

# JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(DE 1 DE ENERO DE 2011 A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

**María Martín Sánchez**

*Profesora Contratada Doctora. Área de Derecho Constitucional  
Universidad de Castilla-La Mancha*

El presente trabajo pretende hacer un repaso de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional referidas a Comunidades Autónomas, en procesos de inconstitucionalidad –recursos y cuestiones-, y de conflictos de competencias.

Tal y como se indica en el sumario, se han diferenciado dos partes. De un lado una referencia a todas las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional relativas a Comunidades Autónomas, así como el proceso en el que han sido dictadas; de otro, un breve comentario de aquellas dictadas en procedimientos en los que ha participado nuestra Región.

El presente repaso jurisprudencial se refiere al año 2011, en el que encontramos un buen número de procedimientos requeridos a Castilla-La Mancha, a diferencia de periodos anteriores. Se trata de sentencias dictadas en procedimientos de recurso de inconstitucionalidad así como de cuestiones de inconstitucionalidad, si bien no se han dictado en procedimientos de conflictos de competencias.

## SUMARIO

1. *Referencia de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional y proceso en el que se dictan.*
2. *Comentario de las sentencias referentes a Castilla-La Mancha*
  - 2.1 *En Recursos de Inconstitucionalidad*
  - 2.2 *En Cuestiones de Inconstitucionalidad*
  - 2.3 *En Conflictos de Competencia*

***1 Referencia d las sentencias il ctal p el Trib nu Ca stitucin h y p o esæ n el q e se il ctu .***

- Sentencia 204/2011, de 15 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 203/2011, de 14 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 199/2011, de 13 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 198/2011, de 13 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 197/2011, de 13 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 196/2011, de 13 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 195/2011, de 13 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 189/2011, de 23 de noviembre. (BOE núm. 306, de 21 de diciembre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 188/2011, de 23 de noviembre. (BOE núm. 306, de 21 de diciembre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 187/2011, de 23 de noviembre. (BOE núm. 306, de 21 de diciembre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 186/2011, de 23 de noviembre de 2011 (BOE núm. 306, de 21 de diciembre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 185/2011, de 23 de noviembre. (BOE núm. 306, de 21 de diciembre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.

- Sentencia 157/2011, de 18 de octubre de 2011 (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 149/2011, de 28 de septiembre de 2011 (BOE núm. 258, de 26 de octubre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 148/2011, de 28 de septiembre de 2011 (BOE núm. 258, de 26 de octubre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 140/2011, de 14 de septiembre de 2011 (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 139/2011, de 14 de septiembre de 2011 (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 138/2011, de 14 de septiembre de 2011 (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 136/2011, de 13 de septiembre de 2011 (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 134/2011, de 20 de julio de 2011 (BOE núm. 197, de 17 de agosto de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 120/2011, de 6 de julio de 2011 (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 118/2011, de 5 de julio de 2011 (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 110/2011, de 22 de junio de 2011 (BOE núm. 172, de 19 de julio de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 74/2011, de 19 de mayo de 2011 (BOE núm. 139, de 11 de junio de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 40/2011, de 31 de marzo de 2011 (BOE núm. 101, de 28 de abril de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.

- Sentencia 32/2011, de 17 de marzo de 2011 (BOE núm. 86, de 11 de abril de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 31/2011, de 17 de marzo de 2011 (BOE núm. 86, de 11 de abril de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 30/2011, de 16 de marzo de 2011 (BOE núm. 86, de 11 de abril de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 19/2011, de 3 de marzo de 2011 (BOE núm. 75, de 29 de marzo de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 18/2011, de 3 de marzo de 2011 (BOE núm. 75, de 29 de marzo de 2011). Recurso de inconstitucionalidad.
- Sentencia 2011, de 14 de febrero de 2011 (BOE núm. 63, de 15 de marzo de 2011). Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad (acumulados).
- Sentencia 184/2011, de 23 de noviembre. (BOE núm. 306, de 21 de diciembre de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 175/2011, de 8 de noviembre de 2011 (BOE núm. 294, de 7 de diciembre de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 161/2011, de 19 de octubre de 2011 (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 160/2011, de 19 de octubre de 2011 (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 152/2011, de 29 de septiembre de 2011 (BOE núm. 258, de 26 de octubre de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 151/2011, de 29 de septiembre de 2011 (BOE núm. 258, de 26 de octubre de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 146/2011, de 26 de septiembre de 2011 (BOE núm. 258, de 26 de octubre de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.

- Sentencia 147/2011, de 26 de septiembre de 2011 (BOE núm. 258, de 26 de octubre de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 121/2011, de 7 de julio de 2011 (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 117/2011, de 4 de julio de 2011 (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 79/2011, de 6 de junio de 2011 (BOE núm. 158, de 4 de julio de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 75/2011, de 19 de mayo de 2011 (BOE núm. 139, de 11 de junio de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 73/2011, de 19 de mayo de 2011 (BOE núm. 139, de 11 de junio de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 63/2011, de 16 de mayo de 2011 (BOE núm. 139, de 11 de junio de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 50/2011, de 14 de abril de 2011 (BOE núm. 111, de 10 de mayo de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 4/2011, de 14 de febrero de 2011 (BOE núm. 63, de 15 de marzo de 2011). Cuestión de inconstitucionalidad.
- Sentencia 207/2011, de 20 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Conflicto positivo de competencias.
- Sentencia 194/2011, de 13 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9, de 11 de enero de 2012). Conflicto positivo de competencias.
- Sentencia 178/2011, de 8 de noviembre de 2011 (BOE núm. 294, de 7 de diciembre de 2011). Conflicto positivo de competencias.
- Sentencia 159/2011, de 19 de octubre de 2011 (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011). Conflicto positivo de competencias.

- Sentencia 158/2011, de 19 de octubre de 2011 (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011). Conflicto positivo de competencias.
- Sentencia 156/2011, de 18 de octubre de 2011 (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011). Conflicto positivo de competencias.
- Sentencia 109/2011, de 22 de junio de 2011 (BOE núm. 172, de 19 de julio de 2011). Conflicto positivo de competencias.
- Sentencia 1/2011, de 14 de febrero de 2011 (BOE núm. 63, de 15 de marzo de 2011). Conflicto positivo de competencias.

### *Examen de las sentencias referentes a la Ley de la LAM n. cha*

#### **Examen Recursos de Inconstitucionalidad**

*Plena Sentencia 1/2011 de 14 de febrero de 2011 (BOE núm. 63 de 15 de marzo de 2011).*

Recurso de inconstitucionalidad promovido por sesenta y tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados en relación con diversos preceptos de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Se cuestionan los principios de seguridad jurídica, dispositivo y de lealtad constitucional, autonomía financiera y procedimiento legislativo. El Tribunal desestima el recurso “*determinando la validez de los preceptos legales estatales que regulan el fondo de suficiencia y establecen el régimen de aplicación del nuevo sistema de financiación autonómica; así como la vinculación de los medios de financiación a la titularidad de las competencias que no impone un determinado nivel competencial a las Comunidades Autónomas; el valor de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de las comisiones mixtas; y finalmente, las enmiendas transaccionales que cumplen el requisito de la relación de homogeneidad con la iniciativa legislativa que se pretende modificar*”.

**Pleno Sentencia 10/2011 de 14 de diciembre de 2011 (BOE núm. 9 de 11 de enero de 2012).**

Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha en relación con diversos preceptos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, general de estabilidad presupuestaria “*por lesionar la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (arts. 156.1 CE y 42.1 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: EACM), así como la competencia exclusiva en materia de planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la región del art. 31.1.12 EACM*”

Se cuestionan las competencias sobre ordenación general de la economía y hacienda general, así como la autonomía política y financiera de las Comunidades Autónomas. El Tribunal Constitucional desestima el recurso, afirmando la validez de los preceptos de la ley estatal que establecen un régimen de equilibrio presupuestario en el sector público (STC 134/2011).

**Pleno Sentencia 3/2011 de 3 de noviembre de 2011 (BOE núm. 10 de 2 de diciembre de 2011).**

Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha respecto de diversos preceptos de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley general de estabilidad presupuestaria “*por lesionar la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (art. 156.1 CE y el art. 42.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha), así como la competencia exclusiva en materia de planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la región, atribuida por el art. 31.1.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha*”.

Siguiendo el anterior, en este procedimiento se cuestionan nuevamente competencias sobre ordenación general de la economía y hacienda general, autonomía política y financiera de las Comunidades Autónomas. El Tribunal Constitucional desestima el recurso, afirmando la validez de los preceptos de la ley estatal que establecen un régimen de equilibrio presupuestario en el sector público (STC 134/2011).

**Pleno Sentencia 3/2011 de 3 de septiembre de 2011 (BOE núm. 3 de 11 de octubre de 2011).**

Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley de Castilla-La Mancha 6/1999, de 15 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico.

Se cuestionan competencias sobre ordenación general de la economía, régimen energético y defensa de los consumidores. El Tribunal Constitucional estima parcialmente recurso y, en su virtud, declara que son inconstitucionales y nulos “los preceptos de la ley autonómica que hacen recaer sobre el distribuidor los costes de instalación de los dispositivos de medida de calidad en el suministro de energía eléctrica, tipifican como infracciones conductas relacionadas con el régimen tarifario del sector eléctrico e introducen un plazo de prescripción de las infracciones graves más breve que el establecido en la legislación básica estatal” (esto es, la nulidad del inciso “con cargo a la empresa distribuidora” del art. 4.3; las letras e) y f) del art. 15.1; la letra h) del art. 15.2 y el inciso “las graves a los dos años” del art. 18, de la Ley de Castilla-La Mancha 6/1999, de 15 de abril, de protección de la calidad del suministro eléctrico). En todo lo demás, desestima el recurso.

**Pleno Sentencia 7 de 9 de mayo de 2011 (BOE núm. 9 de 11 de junio de 2011).**

Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno frente a la disposición adicional decimoctava de la Ley 25/2002, de 19 de diciembre, de presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2013.

Se cuestionan los límites a la ley de presupuestos y condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el derecho de propiedad del suelo. El Tribunal Constitucional estima el recurso y, en consecuencia, declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto que vincula a fines sociales los terrenos de titularidad pública incorporados al proceso urbanizador (disposición adicional decimoctava de la Ley 25/2002, de 19 de diciembre, de presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

**Pleno Sentencia 9 de 3 de marzo de 2011 (BOE núm. 5 de 9 de marzo de 2011).**

Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular en relación con la Ley 12/2007, de 8 de noviembre, por la que se adecúa la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, electoral de Castilla-La Mancha.

Se cuestiona la proporcionalidad del sistema electoral, principio de igualdad de voto e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. El Tribunal Constitucional desestima el recurso, determinando la validez de la norma autonómica que aumenta en dos el número de Diputados de las Cortes de Castilla-La Mancha, asignando su elección a las circunscripciones de Guadalajara y Toledo.

## **2E n Cuestiones de Inconstitucionalidad**

***Sh a Seg nd Sentencia 8 0 1 d 6 d my o d 0 1 (BOE núm. 9 d 14 junio 0 1).***

Cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha respecto al artículo 22.6 de la Ley 4/1996, de 26 de diciembre, de ordenación del servicio farmacéutico en Castilla-La Mancha. Cuestión promovida contra la Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre convocatoria de concurso público para el otorgamiento de autorizaciones de creación e instalación de nuevas oficinas de farmacia. Los demandantes aducían *“que la base segunda de la convocatoria vulneraba el derecho a la igualdad porque no se permitía la participación en el concurso a quienes al iniciarse éste tuvieran más de sesenta y cinco años, lo cual suponía una injustificada discriminación por razón de una circunstancia personal como la edad. Además la indicada base implicaba el establecimiento de una singular jubilación, que la Administración no puede imponer a quienes ejercen una profesión liberal y no tienen con ella la relación propia de los empleados públicos”*, alegando la discriminación por razón de edad

El Tribunal Constitucional estima la cuestión, declarando inconstitucional y nulo el precepto legal que impide participar en los procedimientos de instalación de nuevas oficinas de farmacia a los farmacéuticos mayores de sesenta y cinco años (el inciso “o que tengan más de sesenta y cinco años al inicio del procedimiento” del art. 22.6 de la Ley 4/1996, de 26 de diciembre, de ordenación del servicio farmacéutico en Castilla-La Mancha).